



AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

CIF : P4510800H

ANUNCIO

Aprobado el expediente de aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, por Decreto del Alcalde-Presidente nº 30/2018 de 25 de enero de 2018, se publica en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web de este Ayuntamiento con el fin de que esté a disposición de los interesados.

PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA PARA 2018

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales se propone a la Alcaldía, la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Nambroca para 2018 con el siguiente contenido:

1.- Área de Hacienda.

Ordenanzas y Reglamentos a modificar:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DE CONTENIDO TRIBUTARIO

El Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria ha modificado recientemente su Ordenanza Fiscal Reguladora del Procedimiento de Aplazamiento y Fraccionamiento de pago de las Deudas Tributarias. Dicho O.A.P.G.T. gestiona alguno de los impuestos de este Ayuntamiento por lo tanto es conveniente unificar el procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago para no crear distinciones.

Se prevé la aprobación del proyecto el segundo trimestre del año 2018

2.- Área de Deportes:

Ordenanzas y Reglamentos a modificar:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.



AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

CIF : P4510800H

La reforma del Campo de Fútbol municipal con la instalación de césped artificial con la consiguiente modificación de los gastos de mantenimiento hace necesario la actualización de las tarifas de uso del mismo.

Así mismo se añadirán tasas para nuevas actividades que se pueden llevar a cabo por el Ayuntamiento pero que no están contempladas en la ordenanza.

Se prevé la aprobación del proyecto el primer trimestre del año 2018

3.- Área de Bienestar Social.

Ordenanzas y Reglamentos a modificar:

REGLAMENTO DE LA ESCUELA INFANTIL

Se prevé la aprobación del proyecto en mayo del 2018.

El actual reglamento se aprobó en 2009 por lo que se aconseja por la Dirección del Centro una modificación que adapté el reglamento a las nuevas realidades actuales para la mejora del servicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

No se incluyen en el Plan Normativo de 2018 pero las áreas de Hacienda y de Urbanismo están trabajando una nueva ordenanza fiscal sobre la ocupación del Dominio Público por empresas suministradoras y las Normas Subsidiarias, por la complejidad de las modificaciones, y en el caso de las Normas Subsidiarias por circunstancias de la concertación con distintas administraciones, no se puede establecer un calendario preciso de finalización de los trabajos.

En cualquier caso las Ordenanzas Fiscales se tramitan y aprueban conforme a lo dispuesto en las normas especiales reguladoras de la imposición y ordenación de tributos locales; y en cuanto a su publicación y entrada en vigor, según establece el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo, aunque la modificación se tramitó en 2017, durante el 2018 entrarán en vigor la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES y la ORDENANZA FISCAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE RED DE BAJA TENSIÓN PARA EL MARGEN DE LA CALLE TROYA.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web municipal, en tanto en cuanto se habilite el portal de transparencia municipal.

En Nambroca, a 31 de enero de 2018.

El Alcalde,

